



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

EC/ 120



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **04 NOV 2015**

VISTO: La realización de la III Reunión del Comité Intergubernamental del Programa IberoMúsicas a realizarse del 12 al 14 de noviembre de 2015 en la ciudad de Medellín, República de Colombia.-----

RESULTANDO: I) Que Uruguay participa de este Programa en forma activa. -----

II) Que la participación en la Reunión del Comité Intergubernamental del Programa IberoMúsicas es un compromiso país asumido e implica la realización de al menos una reunión presencial anual. -----

CONSIDERANDO: El interés del Ministerio de Educación y Cultura por mantener una participación activa en los Espacios Iberoamericanos de Cooperación de SEGIB, amerita declarar en misión oficial la asistencia a dicha reunión, de la Sra. María Laura Prigue Pardo, Gestora Cultural, del Departamento de Música de la Dirección Nacional de Cultura.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/09 de 2 de enero de 2009 y 108/015 de 7 de abril de 2015. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) **DECLÁRASE** en misión oficial, entre los días 12 al 16 de noviembre de 2015, la participación de la funcionaria de la Dirección Nacional y Cultura, María Laura Prigue, Gestora Cultural del Departamento de Música, en la III Reunión del Comité Intergubernamental del Programa IberoMúsicas a realizarse en Medellín, República de Colombia entre el 12 y el 14 de noviembre de 2015. -----
- 2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a 4 (cuatro) días al 40% (11 al 14/11), 1 (un) día al 25% (15/11), en dicha ciudad, totaliza la suma de U\$S 235 (dólares americanos doscientos treinta y cinco), que se abonará según lo establecido por el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la misión, atendándose con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235 del Programa 280 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura. -----
- 3) **LA** percepción del viático diario de hasta el 10% estará sujeta a la acreditación fehaciente de los gastos incurridos. -----
- 4) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo, Montevideo – Medellín – Montevideo, incrementado en un 15% asciende a U\$S 1.117 (dólares americanos mil ciento diecisiete) y se atenderá con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales", Objeto del Gasto 232 del Programa 280 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura. -----
- 5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Sra. Maria Laura Prigue -----
- 6) **DETERMÍNASE** que la beneficiaria deberá rendir cuenta documentada, a su regreso, del gasto efectuado. -----

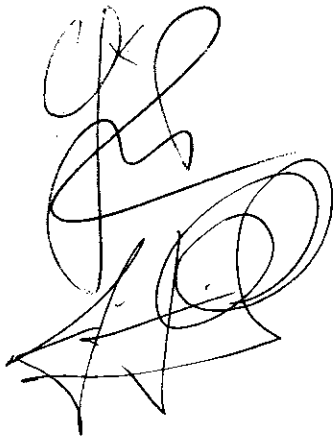
2015-11-0003-1221

7) **ELÉVESE** a la Secretaría de la Presidencia de la República, según Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015. -----

8) **COMUNÍQUESE** a la Dirección Nacional de Cultura, Área Gestión y Desarrollo Humano, Área de Cooperación Internacional y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. -----

9) **PASE** al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura a todos sus efectos. -----

2015-11-0003-1222

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A smaller handwritten signature in black ink, appearing to read 'Raúl Sendic', positioned above the printed name.

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia